

Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2022-0004-R

Puyo, 02 de marzo de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella*

Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2022-0004-R

Puyo, 02 de marzo de 2022

deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación*”

Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2022-0004-R

Puyo, 02 de marzo de 2022

(...);

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “(...) *Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar

Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2022-0004-R

Puyo, 02 de marzo de 2022

el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)"; "Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)" ; "Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)" ; y, "Artículo 5.- "(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)" ;

Que, *Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo a la siguiente información (...)" ;*

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: "(...)Delegar, a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación.(...)" ;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-EP-DA-2022-0874-M, del 02 de marzo de 2022, el/la Ing. Ruth Noemi Procel Hoyos-Directora Administrativa del Hospital Básico El Puyo, Encargada, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS AGRUPADOS COMO DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL VARIAS ESPECIALIDADES, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2022, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (GRUPO 2: 24 ÍTEMS)" ; "ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS AGRUPADOS COMO DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL - VARIAS ESPECIALIDADES, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2022, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (GRUPO 3: 16 ÍTEMS)" ; "ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS AGRUPADOS COMO LENCERÍA DESCARTABLE, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2022, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (GRUPO 4: 5 ÍTEMS)" ; " CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA DE ÁREAS CRÍTICAS Y SEMICRÍTICAS (JORNADA COMPLETA - 24 HORAS) PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO" ; "ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES DE SISTEMA DE GASES SANGUÍNEOS, ELECTROLITOS, PRUEBAS ESPECIALES COAGULACION SEGÚN PROGRAMACIÓN APROBADA 2022, (INCLUYE EQUIPAMIENTO E INTERFACE AL SISTEMA AS 400 - 17 ÍTEMS)" ; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **326,436.09** (TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2022-0004-R

Puyo, 02 de marzo de 2022

AMÉRICA CON 09/100) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-EP-DA-2022-0874-M, del 02 de marzo de 2022, el/la Ing. Ruth Noemi Procel Hoyos-Directora Administrativa del Hospital Básico El Puyo, Encargada, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS AGRUPADOS COMO DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL VARIAS ESPECIALIDADES, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2022, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (GRUPO 2: 24 ÍTEMS)”; “ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS AGRUPADOS COMO DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL – VARIAS ESPECIALIDADES, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2022, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (GRUPO 3: 16 ÍTEMS)”; “ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS AGRUPADOS COMO LENCERÍA DESCARTABLE, SEGÚN PROGRAMACIÓN 2022, PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO (GRUPO 4: 5 ÍTEMS)”; “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA DE ÁREAS CRÍTICAS Y SEMICRÍTICAS (JORNADA COMPLETA - 24 HORAS) PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO”; “ADQUISICIÓN DE DETERMINACIONES DE SISTEMA DE GASES SANGUÍNEOS, ELECTROLITOS, PRUEBAS ESPECIALES COAGULACIÓN SEGÚN PROGRAMACIÓN APROBADA 2022, (INCLUYE EQUIPAMIENTO E INTERFACE AL SISTEMA AS 400 - 17 ÍTEMS)”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **326,436.09** (*TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 09/100*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-EP-DA-2022-0874-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 004-2022-EN concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”.

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Ing. Ruth Noemi Procel Hoyos-Directora

Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2022-0004-R
Puyo, 02 de marzo de 2022
**Administrativa del Hospital Básico El Puyo, Encargada,
DISMINUIR.-**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL								PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																
Nº DE PARTIDA	ORGANISMO DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INGENIERÍA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PREC. ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	Nº DE PARTIDA	ORGANISMO DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE INGENIERÍA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PREC. REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DIMENSIÓN DE PAC		
330826	Deposición Médico de Ius General	CINTA PARA MARCAR INSTRUMENTAL QUIRURGICA CINTA ADHESIVA NO TÓXICA DE VARIOS COLORES VARIAS DIMENSIONES DESCARTABLE CINTA PARA MARCAR INSTRUMENTAL QUIRURGICO	Bien	Infima Cuantía	352901001	1	Unidad	5	28,95	144,75													173,70	
330826	Deposición Médico de Ius General	CINTA QUIMICA EXTERNA PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR 18 MM X 50 M CINTA PARA CONTROL DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR SIN PLOMO CON ADHESIVO FUERTE QUE NO DEBE RESISTIR QUE LAS LINEAS QUIMICAS DEL INDICADOR CAMBIEN UNIFORMEMENTE EL COLOR POR EFECTO DE LA PRESIÓN Y TEMPERATURA CON MEDIDAS DE ANCHO DE 18MM CON 1	Bien	Infima Cuantía	352901001	1	Unidad	160	5,64	902,40													902,40	
330826	Deposición Médico de Ius General	COMPRESA QUIRURGICA 45 CM X 45 CM 45 CM X 45 CM CON CINTA DE CONTROL RADOPACO DEL VALVA LIBRE DE PELLSA ESTERILIZANTE ESTERIL DESCARTABLE PAQUETE X 5 UNIDADES COMPRESA QUIRURGICA 45 CM X 45 CM	Bien	Infima Cuantía	352901001	12	Unidad	120	5,20	624,00														991,20
330826	Deposición Médico de Ius General	LAPIZ DE ELECTROESTRUTURA CONECTOR DE 1 PENS CON CABLE 3M MAS 3CM TOMACORRIENTE BELLADIA	Bien	Infima Cuantía	352901001	12	Unidad	300	5,95	1,785,00														1,145,50
330826	Deposición Médico de Ius General	MARCADOR PERFORABLE A PUNTA DE ALGODON PUNTA OPERANTE QUIRURGICO BIELSA MEDIANA O FINA ESTERILIZANTE DESCARTABLE PAQUETE X 10 UNIDADES DE PAPEL MARCADOR QUIRURGICO	Bien	Infima Cuantía	352901001	12	Unidad	40	5,25	2,100,00														350,00
330826	Deposición Médico de Ius General	LASA DE ALGODON 10 CM X 10 CM RADOPACA HERRAJE DE ALGODON AL 100 POR CIENTO TOLERANCIA DE MEDIDA DE MAX 1 5% DOLBADA EN 12 CAPAS LAS RADOPACA ESTERILIZANTE PAQUETE X 10 UNIDADES GASA DE ALGODON 10 CM X 10 CM RADOPACA	Bien	Catalogo Electronico	352901002	1	Unidad	295	5,28	1,557,60														161,10
330826	Deposición Médico de Ius General	ESPEJULO VAGINAL FEMANO MEDIANO PLASTICO GRADO MEDIO TRANSPARENTE APERTURA REDONDA ESTERILIZANTE DESCARTABLE ESPEJULO VAGINAL FEMANO MEDIANO	Bien	Infima Cuantía	352901001	13	Unidad	120	5,324	638,88														76,80
330826	Deposición Médico de Ius General	ESPEJULO VAGINAL FEMANO LARGO PLASTICO GRADO MEDIO TRANSPARENTE APERTURA REDONDA ESTERILIZANTE DESCARTABLE ESPEJULO VAGINAL FEMANO LARGO	Bien	Infima Cuantía	352901001	13	Unidad	176	5,326	937,376														23,76
330826	Deposición Médico de Ius General	TUBO TORACICO 24 FR CON TROC DE 45 CM FLEXIBLE DE PVC TRANSPARENTE MULTIPERFORADO 5 X 54 EXTENDIBLE INSTAL LNDA RADOPACA CON PROCAR CON LA PUNTA LIBRE DE LATA ESTERILIZANTE TUBO TORACICO 24 FR CON PROCAR	Bien	Catalogo Electronico	352901001	1	Unidad	18	5,350	96,30														225,00
330826	Deposición Médico de Ius General	MEJILLA HIPERBARRICA 21 G 1 DE ACERO INOXIDABLE PUNTA REDONDA BIELSA BIELSADA D BIELSADA SILICONADA LIBRE DE FIBRAS POROS Y FIBROSOS BASE NITROPROPIENO (BAJO MEJICO) TENSION LIBRE LOCK SE LLADA PROTECTO POLIPROPIENO DE GRADO MEDIO FRASLUCHA QUE TIENE A LA PRESION INEXTENSIBLE CON SUPERFICIE COLO	Bien	Infima Cuantía	88150001	12	Unidad	150	5,363	804,45														45,90

Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2022-0004-R

Puyo, 02 de marzo de 2022

CODIGO DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE APOYOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	TRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE APOYOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	TRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
330810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	LIBRE TÉCNICA E INMUNONAYO O SIMILARES PARA CUANTIFICACION DE SUERO O PLASMA SIN VASO PEDIADO QUE GARANTICE LA PRESERVACION CALIDAD DEL PRODUCTO Y EVITE CONTAMINACION MICROBIOLOGICA DE BARRAS ACORDE AL EQUIPO AUTOMATIZADO QUE INCLUYE ENFERMERA COMO NUMERO DE LOTE FECHA DE CADUCIDAD RIESGO BIOLÓGICO Y	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	1	Unidad	1020	\$ 260	\$ 8.112,00												\$ 8.112,00	
330810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	PROPIONINA REACTIVO PARA DETERMINACION DE PROPIONINA EN REACTIVOS Y SUS CONTENIDORES EN ENVASES QUE GARANTICE SU PRESERVACION Y EVITE CONTAMINACION QUE INCLUYA FODORO DE BARRAS EN CASO QUE SEA REQUERIDA FECHA DE ELABORACION VENCIMIENTO TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO NUMERO DE LOTE DEBERIA INCLUIR SIN	Bien	Infima Cuantía	352901001	1	Unidad	400	\$ 500	\$ 200,00													\$ 200,00
330810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	SISTEMA PARA MICROBIOLOGIA PANEL DE REACTIVOS SEGUN REQUERIMIENTO DE CADA UNIDAD DEBERIAN CONTENER EN ENVASE QUE GARANTICE SU PRESERVACION QUE INCLUYA COMO DE BARRAS EN CASO QUE SEA REQUERIDA FECHA DE ELABORACION FECHA DE VENCIMIENTO TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO NUMERO DE LOTE QUE INCLUYA SIN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	1	Unidad	8000	\$ 800	\$ 6.400,00	330810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	SISTEMA PARA MICROBIOLOGIA PANEL DE REACTIVOS SEGUN REQUERIMIENTO DE CADA UNIDAD DEBERIAN CONTENER EN ENVASE QUE GARANTICE SU PRESERVACION QUE INCLUYA COMO DE BARRAS EN CASO QUE SEA REQUERIDA FECHA DE ELABORACION FECHA DE VENCIMIENTO TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO NUMERO DE LOTE QUE INCLUYA SIN	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	1	Unidad	8000	\$ 2.11624	\$ 12.097,44	\$ 1.302,56	
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)																						28.428,00	

AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADA											
CODIGO DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE APOYOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC ACTUAL	TRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTICIPACIÓN	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE APOYOS	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PC REFORMADO	TRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
330826	Dispositivos Médicos de Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE REACTIVOS DE MEDICOS SEGUN PROGRAMACION APROBADA 2022	Bien	Infima Cuantía	352901001	2	Unidad	3	\$ 663,71	\$ 1.991,13	330826	Dispositivos Médicos de Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE REACTIVOS DE MEDICOS SEGUN PROGRAMACION APROBADA 2022	Bien	Infima Cuantía	352901001	2	Unidad	3	\$ 7.585,19	\$ 7.585,19	\$ 5.594,06
2											330826	Dispositivos Médicos de Laboratorio Clínico y Patología	ESTRATEGICOS AGRUPADOS COMO DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL - VARIAS ESPECIALIDADES. BEGIN PROGRAMACION 2022 PARA EL HOSPITAL BASICO EL PUYO (GRUPO 2 - 5 ITEMS)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	1	Unidad	3	\$ 9.543,00	\$ 9.543,00	\$ 9.543,00
3											330826	Dispositivos Médicos de Laboratorio Clínico y Patología	ESTRATEGICOS AGRUPADOS COMO DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL - VARIAS ESPECIALIDADES. BEGIN PROGRAMACION 2022 PARA EL HOSPITAL BASICO EL PUYO (GRUPO 3 - 5 ITEMS)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	1	Unidad	3	\$ 12.283,80	\$ 12.283,80	\$ 12.283,80
4											330826	Dispositivos Médicos de Laboratorio Clínico y Patología	ESTRATEGICOS AGRUPADOS COMO DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL - VARIAS ESPECIALIDADES. BEGIN PROGRAMACION 2022 PARA EL HOSPITAL BASICO EL PUYO (GRUPO 4 - 5 ITEMS)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901001	1	Unidad	3	\$ 9.464,18	\$ 9.464,18	\$ 9.464,18
5											330209	Servicio de Mantenimiento de Vestimenta de Trabajo, Limpieza y Desinfección, Limpieza de Áreas Críticas y Emergencia de Emergencia, Limpieza de Habitaciones, Limpieza de Material y clasificación de materiales reciclables	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	85330018	1	Unidad	3	\$ 118.212,33	\$ 118.212,33	\$ 118.212,33	
6											330209	Servicio de Mantenimiento de Vestimenta de Trabajo, Limpieza y Desinfección, Limpieza de Áreas Críticas y Emergencia de Emergencia, Limpieza de Habitaciones, Limpieza de Material y clasificación de materiales reciclables	Servicio	Infima Cuantía	85330018	1	Unidad	3	\$ 201,39	\$ 201,39	\$ 201,39	
7											330810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	ADQUISICION DE DETERMINACIONES DE SISTEMA DE ENZIMAS SANGUINEOS, ELECTROLITOS, PRUEBAS ESPECIALES CONJUGACION BEGIN PROGRAMACION APROBADA 2022. INCLUYE EQUIPAMIENTO E INTERÉS AL SISTEMA AS 400 - 17 ITEMS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010736	1	Unidad	3	\$ 169.809,91	\$ 169.809,91	\$ 169.809,91
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)																						328.428,00

Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2022-0004-R

Puyo, 02 de marzo de 2022

El presupuesto para el objeto de contratación "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA DE ÁREAS CRÍTICAS Y SEMICRÍTICAS (JORNADA COMPLETA - 24 HORAS) PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO" que afecta a la partida 530209, Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	2024	2025	TOTAL
1	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA DE ÁREAS CRÍTICAS Y SEMICRÍTICAS (JORNADA COMPLETA - 24 HORAS) PARA EL HOSPITAL BÁSICO EL PUYO	Servicio	\$ 118,212.33	\$ 39,404.1100	-	-	\$ 157,616.44

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: tania.rodriguez@iess.gob.ec; yolanda.castro@iess.gob.ec; blondy.silva@iess.gob.ec; blondy.silva@iess.gob.ec clara.guadalupe@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HB-EP-PL-2022-0004-R

Puyo, 02 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Sra. Tania Elizabeth Rodriguez Caicedo
AUXILIAR DE CONTABILIDAD-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-HB-EP-DA-2022-0874-M

Anexos:

- 0_1_matriz_de_reforma_pac.xls
- 2_memo_en_solicitud_certificacion_pac.pdf
- 2_1_en_informe_de_justificacion.pdf
- 2_2_en_informe_de_estudio_de_mercado.pdf
- 2_3_memo_cp_solicitud_saldos_actualizados.pdf
- 2_4_memo_jf_resp_saldos_dispon.pdf
- 2_5_cedula_presup_530826.pdf
- 3_memo_en_solicitud_certificacion_pac_16i.pdf
- 3_1_informe_de_justificacion_en_16i.pdf
- 3_2_informe_estudio_de_mercado_en_16i.pdf
- 3_3_memo_cp_solciitud_saldos_actualizados_16i.pdf
- 3_4_memo_jf_resp_saldo_disponibles.pdf
- 3_5_cedula_presup_530826.pdf
- 4_memo_en_solicitud_certificacion_4i.pdf
- 4_1_en_informe_de_justidicacion_4i.pdf
- 4_2_en_informe_estudio_de_mercado_4i.pdf
- 4_3_memo_cp_solicitud_saldos_actualizados_4i.pdf
- 4_4_memo_jf_resp_saldos_dispon.pdf
- 4_5_cedula_presup_530826_-_copia.pdf
- 5_memo_sg_solicitud_certificacion_pac_hospi.pdf
- 5_1_sg_informe_de_justificacion_de_la_necesidad.pdf
- 5_2_sg_informe_estudio_mercado_hospit.part1.rar
- 5_2_sg_informe_estudio_mercado_hospit.part2.rar
- 5_3_memo_cp_solicitud_saldos_actualizados.pdf
- 5_4_memo_jf_respuesta_saldos_disponibles.pdf
- 5_5_cedula_530209.pdf
- 6_memo_1_solicitud_de_reforma_pac.pdf
- 6_1_1_informe_de_justificacion_necesidad_.pdf
- 6_2_1_informe_estudio_de_mercado.part1.rar
- 6_2_1_informe_estudio_de_mercado.part2.rar
- 6_2_1_informe_estudio_de_mercado.part3.rar
- 6_3_memo_cp_solicitud_saldos_actualizados.pdf
- 6_4_memo_jf_respuesta_saldos_disponib.pdf
- 6_5_cedula_presup_530810.pdf
- 0_informe_tecnico_reforma_pac-signed-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Hachi Ureña Richard Marcelo
Administrador-Responsable del Área de Compras Públicas